



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las doce horas del dos de abril de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión pública, previa convocatoria y aviso fijado en los estrados, se reunieron en el salón destinado para tal efecto, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho, así como los Magistrados Yairsinio David García Ortiz y Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Inicia la sesión pública de resolución de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ha sido convocada para esta fecha.

Secretaria General de Acuerdos, le pido, por favor, hacer constar en el acta respectiva la existencia de cuórum para sesionar, pues estamos presentes los tres magistrados que la integramos.

También que conforme se avisó en estrados y se difundió en la página oficial, habremos de analizar y de resolver un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Si estamos de acuerdo con la decisión de este único asunto, Magistrados, lo votamos, como es costumbre de manera económica, por favor.

Aprobado, Secretaria General.

Le pido, por favor, dar cuenta a este Pleno con el proyecto de resolución del cual se propone a su improcedencia.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Con su autorización Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Se da cuenta con el proyecto de resolución del juicio ciudadano promovido por César Antonio Sánchez Barajas, ostentándose como regidor de mayoría relativa del municipio de Zacatecas, a fin de impugnar el oficio emitido por el Secretario Ejecutivo del instituto electoral de ese estado, en el que se le informó que para ejercer su derecho de presentarse a una elección consecutiva debía separarse de su cargo noventa días antes de la jornada electoral.

En el proyecto se propone desechar de plano la demanda al haber quedado sin materia el juicio, dado que el pasado treinta de marzo el Consejo General de ese instituto emitió acuerdo por el cual modificó los artículos 11 y 12 de los criterios para la postulación consecutiva de candidaturas a diputaciones, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que realizan los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, así como las reglas para la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, eliminando ese requisito.

Es la cuenta Magistrada, Presidenta, señores Magistrados.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Muchas gracias Secretaria General.

Magistrados a la consideración de ustedes el proyecto de la cuenta.

No sé si hubiere intervenciones.

Al no haber intervenciones, Secretaria General, le pido tomar la votación, por favor.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Conforme a su instrucción.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz: A favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Gracias.

Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann.

Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann: Con la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Gracias.

Magistrada Claudia Valle Aguilasocho.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Muchas gracias.

En consecuencia, en el juicio ciudadano 153 de este año se resuelve:

Único.- Se desecha de plano la demanda.

Magistrados, se ha agotado el análisis y resolución del único asunto a tratar, por lo tanto se concluye la sesión pública siendo las doce horas con cinco minutos.

Que todas y todos tengan muy buen día.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 53, fracción X, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Para los efectos legales procedentes, firma la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.